PROCESO DECLARATIVO No. 2020-310

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., agosto (04) de dos mil veintitrés. En la fecha alDespacho de la Señora Juez, el proceso de la referencia se encuentra pendiente de reprogramación, teniendo en cuenta, que, en la fecha fijada de la anterior audiencia, la señora juez se encontraba incapacitada por su salud.

Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., agosto cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

En consecuencia, se dispone señalar como fecha para continuar la audiencia del artículo 80 del C.P.T. y S.S, alegatos de conclusión e interrogatorios de parte el **día VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

GT

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61738ee1de50e26948cc547c431eb41691386679b1bf41fe68212fde33e82e14**

Documento generado en 04/08/2023 07:04:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica